

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12991 *Bases Regulatoras de los concursos de imagen y cómic para conmemorar el 25 de noviembre (Día internacional contra las violencias machistas) para el 2018*

Extracto de la Sesión celebrada el 19 de noviembre de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, donde se aprobó, entre otros, las Bases Regulatoras de los concursos de imagen y cómic para conmemorar el 25 de noviembre (Día internacional contra las violencias machistas) para el 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. Cuyo texto íntegro se puede consultar en la Base Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

El objeto de estas bases específicas es la regulación de la convocatoria pública municipal para la concesión de premios en materia de igualdad, orientada a la sensibilización en igualdad con el objeto de la prevención de las violencias machistas para el año 2018.

Se trata del Segundo Concurso de imagen y cómic para la conmemoración del Día Internacional 25 de Noviembre, con dos modalidades:

- A- Creación de una imagen (dibujo o fotografía).
- B- Creación de un cómic contra las violencias machistas.

Ambos tienen como objetivo la conmemoración del día internacional contra las violencias machistas (25 de noviembre), es decir, contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Segundo. Personas beneficiarias

Pueden solicitar o ser beneficiarias de los premios a los que se refieren estas bases:

- Las personas físicas y residentes o estudiantes de los centros educativos del municipio de Eivissa.
- Las personas físicas pueden participar de forma individual o en equipo, y al menos una de estas personas tiene que ser residente o estudiante en el municipio de Eivissa.
- Las personas menores de edad que quieran participar, han de adjuntar el permiso de la persona tutora, padre o madre, incluida en el formulario M-265.

La temática del concurso es sobre las violencias machistas, que vienen definidas por la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres para la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Tercero. Publicación de las Bases reguladoras

Las bases completas del Concurso, se publicaran en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BDNS) y entraran en vigor al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Así mismo también se publicaran en la página web municipal (<http://www.eivissa.es>).

Cuarto. Tipos de Premios

El importe global del crédito disponible para distribuir entre las personas beneficiarias de los premios se determina sobre la base de la asignación, que en los presupuestos generales es la que contempla la presente convocatoria dentro de la aplicación presupuestaria 2018 23202 22699, con un coste total de 1.341,82 € para los premios para el ejercicio de 2018.

En esta convocatoria se puede optar a tres tipos de premios:

- A- Para la imagen, dibujo o fotografía



- Premio único: Ipad 2018 32GB Gris Espacial.

B- Para el cómic:

- Primero: Ipad 2018 32GB Gris Espacial
- Segundo: iPod Touch 32 GB Plata
- Tercero: Cámara de fotos digital Kodak

Los 3 cómics premiados, serán editados en papel.

C- Para el centro educativo del municipio más participativo

- Premio único: Vale regalo con material escolar, valorado en 200€ (+IVA).

Quinto. Documentación

1. La solicitud se tiene que hacer presentando el impreso confeccionado para tal efecto: M-265, adjuntando la documentación correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento, o bien a través de alguna de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La imagen, dibujo, fotografía o cómic junto con los datos que tiene que acompañar la solicitud es la indicada en el impreso M-265, adjuntada en estas bases.

Sexto. Período de presentación de solicitudes.

El período de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Eivissa, 12 de diciembre de 2018

La Regidora

María del Carmen Boned Verdera

